



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 DE MAYO DE 2008

MEMORANDUM C.G.P. N° 02/2008

PRODUCIDO POR: SRA. CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA
C.P.N. CLAUDIA ARGERICH DE PICCA

REFERENCIA: ENCUESTA DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO EN USO PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS MEDIANTE EL SISTEMA INTEGRADO PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – S.I.P.A.F., – EN EL AMBITO DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL.

DIRIGIDO A:

- ◆ Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades del ámbito del Poder Ejecutivo Provincial.

Teniendo en cuenta que mediante el Decreto Acuerdo N° 907/98, se aprueba y establece la obligatoriedad del uso del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera -S.I.P.A.F.- por las Entidades y Jurisdicciones comprendidas en el Artículo 2° incisos c) y d) de la Ley N° 4938, a efectos de la operación de los Sistemas de la Administración Financiera previstos en la citada Ley, y considerando que:

- *Por Resolución Ministerial H. y F. (F.P.) N° 2657, de fecha 23 de octubre de 1998, se fijó a partir del 20 de Noviembre de 1.998, la Obligatoriedad del uso del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera - S.I.P.A.F.-.*
- *Mediante Resolución Ministerial H. y F. (F.P.) N° 2662, de fecha 23 de octubre de 1988, se faculta al Sr. Contador General de la Provincia, en su carácter de Coordinador General, a adoptar todas las medidas que resulten necesarias a fin de garantizar la implementación y correcto funcionamiento del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera - S.I.P.A.F.-.*
- *Por Decreto Acuerdo N° 137, de fecha 01 de noviembre de 1999, se establece que la Contaduría General de la Provincia ejercerá la Coordinación General, dirigirá y supervisará todas las actividades y acciones que lleven a cabo los Sistemas Presupuestarios, de Tesorería y Contabilidad Gubernamental, respecto de la implementación y funcionamiento del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera - S.I.P.A.F.-.*

Se comunica a los Señores Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan a sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo Provincial que, según consta en



nuestros registros, al día de la fecha se han dado solución a todas las sugerencias planteadas en referencia a vuestra respuesta al Memorandum CGP N° 12/2006 emitido el día 28 de noviembre de 2006. En virtud de ello, surge la necesidad de relevar el nuevo equipamiento informático en uso para el procesamiento de datos mediante el Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera – S.I.P.A.F. – y las observaciones o sugerencias que crean conveniente realizar acerca del Aplicativo S.I.P.A.F. (nuevas consultas y/o listados).

Por tal motivo, y entendiendo que la situación actual en los servicios es distinta a la planteada en dicho Memoradum, se solicita informe sobre el estado de funcionamiento del S.I.P.A.F. y del Aplicativo S.I.P.A.F., observaciones y mejoras que pudiesen llegar a plantear; las mismas deberán remitirse al Departamento Unidad Informática de esta Contaduría General de la Provincia, antes del día **19 de junio de 2008**.

Atentamente.



C.P.N. CLAUDIA LUZ ARGERICH de PICCA
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA